



## **DEPOSITO A PLAZO FIJO (Clásico)**

Servicio creado por la Caja Maynas para personas o empresas que desean incrementar sus inversiones comprometiendo sus fondos por un determinado periodo de tiempo fijo.

### **1.- CARACTERISTICA DEL PRODUCTO:**

1. La tasa de interés Efectiva Anual TEA, está calculada en base de 360 días al año.
2. Se aplicara la TEA de acuerdo al tarifario vigente.
3. El monto mínimo de apertura es de S/. 100 o \$ 100.
4. Para la apertura deberá contar con su DNI vigente.
5. Al vencimiento del plazo estipulado y a la falta de instrucciones del depositante el certificado será renovado automáticamente por un plazo igual al pactado inicialmente, ajustándose a las nuevas condiciones establecidas del tarifario vigente en la fecha de renovación.
6. Si el depositante retira el monto del depósito antes de su fecha de vencimiento del plazo estipulado, los intereses devengados se abonaran de acuerdo a la tasa de interés fijada para depósitos de ahorro corriente (*actual cuenta soñada, solo para PPNN*) por el periodo de permanencia efectiva del dinero, si fuera el caso se descontará los pagos de intereses adelantados que se pudieran haber otorgado y los gastos administrativos y otros que se establezcan, los que estarán publicado en el tarifario.
7. La cancelación de la cuenta (incluye principal e intereses) podrá efectuarse al día útil siguiente de vencido el plazo de la cuenta.
8. No existe retiro parcial del depósito, caso contrario se procederá a su cancelación.
9. Se cobrara los impuestos de ley creados y por crearse (ITF y otros).
10. El certificado de depósito a plazo fijo es personal e intransferible.
11. Los intereses se calculan diariamente.

### **2.- MODALIDADES DE RETIRO DE INTERESES DE UN DEPÓSITO A PLAZO FIJO**

Las modalidades de retiro de depósitos a plazo fijo son 3:

- ✓ *Retiros mensuales.*
- ✓ *Retiro al final del periodo.*
- ✓ *Retiros al inicio el periodo.*

### 3.- FORMULAS PARA EL CALCULO DE LA TASA DE INTERES:

✓ CASO 1: RETIRO MENSUAL.

$$I = M*((1+TEA)^{(30/360)} - 1)$$

✓ CASO 2: RETIRO AL VENCIMIENTO.

$$I = M*((1+TEA)^{(n/360)} - 1)$$

✓ CASO 2: RETIRO ADELANTADO.

$$I = M*[((1+TEA)^{(n/360)} - 1) / (1 + ((1+TEA)^{(n/360)} - 1))]$$

#### DONDE:

M = depósito.

I = interés en soles o en dólares.

n = número de días de permanencia.

TEA = tasa efectiva anual del periodo que corresponde (según tarifario).

### 4.- EJEMPLOS EXPLICATIVOS PARA MONEDA NACIONAL

#### 4.1.- Caso de retiro mensual

- Monto: S/. 150,000.00
- Moneda: soles
- Plazo: 300 días (10 meses)
- Retiro de intereses: mensual (30 días).
- TEA: 8.00 % de acuerdo al tarifario.

*Nota: a la apertura, el cliente asume el ITF del depósito, en este caso es S/. 7.50 adicional.*

¿Cual será su interés compensatorio?

Reemplazando los datos en la formula:

$$I = M*((1+TEA)^{(n/360)} - 1)$$
$$I = 150,000 ((1 + 8.00\%)^{(30/360)} - 1)$$
$$I = \underline{\underline{965.10 \text{ (mensual)}}}$$

En 10 meses: 965.10 x 10 meses =

**Interés total (10 meses): S/. 9,650.00**

*Los retiros de intereses y las cancelaciones están sujetos a la retención del ITF, equivalente al 0.005% de acuerdo a Ley.*

#### 4.2.- Caso de retiro al final del periodo.

- Monto: S/. 150,000
- Moneda: soles
- Plazo: 300 días.
- Retiro de intereses: al vencimiento (360 días).
- TEA: 8.00 % de acuerdo al tarifario.

*Nota: a la apertura el cliente asume el ITF del deposito, en este caso es S/. 7.50 adicional*

¿Cual será su interés compensatorio?

Reemplazando los datos en la fórmula:

$$I = M * [(1 + TEA)^{(n/360)} - 1]$$
$$I = 150,000 * [(1 + 8.00\%)^{(300/360)} - 1]$$
$$I = \underline{\underline{S/. 9,935.32}}$$

*Nota: Las cancelaciones están sujetas a la retención del ITF, equivalente al 0.005%.*

#### 4.3.- Caso de retiro al inicio del periodo (ADELANTADO)

- Monto: S/. 150,000
- Moneda: soles
- Plazo: 300 días.
- Retiro de intereses: adelantado (inicio)
- TEA: 8.00 % de acuerdo al tarifario.

*Nota: a la apertura el cliente asume el ITF del depósito, en este caso es S/. 7.50 adicional.*

¿Cual será su interés compensatorio?

Reemplazando los datos en la formula:

$$I = M * (1 + TEA_i * (n/360) - 1) / (1 + ((1 + TEA_i) * (n/360) - 1))$$
$$I = 150000 * (1 + 6.6235\% * (300 \text{ dias} / 360) - 1) / (1 + ((1 + 6.6235\%) * (300 \text{ dias} / 360) - 1))$$

Total interés retirado: **S/. 9,318.13**

*Nota: Los retiros de intereses y las cancelaciones están sujetos a la retención del ITF, equivalente al 0.005%.*

**\*Otra forma de explicar el Cálculo interés Adelantado:**

$$\begin{aligned} &= (1+TEA)^{(\text{días}/360)} - 1 \\ &= (1+8.00)^{(300/360)} - 1 \\ &= 6.6235\% \text{ (TEA}_i\text{)} \end{aligned}$$

$$\text{Tea Adelantada} = \frac{\text{TEA}_i}{(1 + \text{TEA}_i)}$$

$$\text{Tea Adelantada} = \frac{6.6235\%}{(1 + 6.6235\%)} = 6.2161\%$$

**Cálculo de Pago de Interés:**

**Interés = Capital x Tea Adelantada**

$$\text{Interés} = 150,000 \times 6.2161\%$$

$$= \underline{\underline{\text{S/. 9,318.13}}}$$

S/.9,318.13 es el importe total a retirar al inicio del periodo; es decir, en el momento que se constituye la cuenta de depósito a plazo fijo.

**4.4.- CASO DE CANCELACIÓN ADELANTADA DEL DEPOSITO CON PAGO MENSUAL DE INTERESES**

Las condiciones iniciales son las siguientes:

- Monto: S/. 150,000
- Moneda: soles
- Plazo: 300 días.
- Retiro de intereses: mensual (30 días).
- TEA: 8.00% de acuerdo al tarifario.

*Nota: a la apertura el cliente asume el ITF del deposito, en este caso es S/. 7.50 adicional*

**¿Qué sucede si el cliente cancela su depósito a los 85 días?**

En el caso 4.1 referido al retiro de intereses mensual, se ha calculado que el cliente recibirá un interés mensual de S/. 965.10.

**En 85 días el cliente ha retirado S/. 965.10 x 2 = S/. 2,334.91 tal como se muestra a continuación.**

Pagos de intereses:	primer mes:	S/. 965.10
	Segundo mes:	S/. 965.10
		-----
<b>Total:</b>		<b>S/. 1,930.20</b>



En consecuencia como esta estipulado en las características del producto en el punto 6, se aplicará la tasa de 1.00% de ahorro corriente (*actual cuenta soñada, establecida solo para personas naturales*)

El cálculo de los intereses se muestra a continuación.

Depósito: S/.150,000

Plazo: 85 días.

TEA: 1.00 %

Aplicando la formula:

$$I = M * ((1 + TEA)^{(n/360)} - 1)$$

$$I = 150000 * ((1 + 0.01)^{(85/360)} - 1)$$

$$I = 352.82$$

***La liquidación del depósito al plazo de 85 días, se muestra a continuación:***

<b>CAPITAL + INTERESES A 85 DIAS (1%)</b>	<b>150,352.82</b>
<b>INTERESES PAGADOS (8.00%)</b> en los 2 primeros meses)	<b>-1,930.20</b>
<b>SALDO</b>	<b>148,422.62</b>
<b>MONTO DEL ITF</b>	<b>-7.42</b>
<b>MONTO A PAGAR</b>	<b>148,415.20</b>

*Los retiros de intereses y las cancelaciones están sujetos a la retención del ITF, equivalente al 0.005%.*

#### **4.5.- CASO DE CANCELACIÓN ADELANTADA DEL DEPOSITO CON INTERESES AL INICIO DEL PERIODO**

Las condiciones iniciales son las siguientes:

- Monto: S/. 150,000
- Moneda: soles
- Plazo: 300 días.
- Retiro de intereses: Adelantado
- TEA: 8.00 % de acuerdo al tarifario.

*Nota: a la apertura el cliente asume el ITF del depósito, en este caso es S/. 7.50 adicional*

**¿Qué sucede si el cliente cancela su depósito a los 85 días?**

En el caso 4.3 referido al retiro de intereses adelantado, indica que el cliente recibió S/.9,318.13



En consecuencia como esta estipulado en las características del producto en el punto 6, se aplicará la tasa de 1.00% de ahorro corriente (*actual cuenta soñada, establecida solo para personas naturales*)

El cálculo de los intereses a 85 días se muestra a continuación.

Depósito: S/.150,000

Plazo: 85 días.

TEA: 1.00 %

Aplicando la formula:

$$I = M * ((1 + TEA)^{(n/360)} - 1)$$

$$I = 150000 * ((1 + 0.01)^{(85/360)} - 1)$$

$$I = 352.82$$

**La liquidación del depósito al plazo de 85 días, se muestra a continuación:**

<b>CAPITAL + INTERESES A 85 DIAS</b>	<b>150,352.82</b>
<b>INTERESES PAGADOS POR ADELANTADO</b>	<b>-9,318.13</b>
<b>SALDO</b>	<b>141,034.69</b>
<b>MONTO DEL ITF</b>	<b>-7.05</b>
<b>MONTO A PAGAR</b>	<b>141,027.64</b>

*Los retiros de intereses y las cancelaciones están sujetos a la retención del ITF, equivalente al 0.005%.*

#### **4.6.- CASO DE CANCELACIÓN ADELANTADA DEL DEPOSITO CON INTERESES AL FINAL DEL PERIODO**

Las condiciones iniciales son las siguientes:

- Monto: S/. 150,000
- Moneda: soles
- Plazo: 360 días.
- Retiro de intereses: Al final del Periodo.
- TEA: 8.00 % de acuerdo al tarifario.

Nota: a la apertura el cliente asume el ITF del deposito, en este caso es S/. 7.50 adicional

**¿Que sucede si el cliente cancela su depósito a los 85 días?**

En el caso 4.2 referido al retiro de intereses, indica que el cliente recibirá intereses al vencimiento, en consecuencia a la fecha de vencimiento el cliente no ha retirado ningún interés.



En consecuencia como esta estipulado en las características del producto en el punto 7, cuando se cancela adelantado se aplicará la tasa de 1.00% de ahorro corriente (*actual cuenta soñada, solo para Personas Naturales*).

El cálculo de los intereses a 85 días se muestra a continuación.

Depósito: S/.150,000

Plazo: 85 días.

TEA: 1.00 %

Aplicando la formula:

$$I = M * ((1 + TEA)^{(n/360)} - 1)$$

$$I = 150000 * ((1 + 0.01)^{(85/360)} - 1)$$

$$I = 352.82$$

***La liquidación del depósito al plazo de 85 días, se muestra a continuación:***

<b>CAPITAL + INTERESES A 85 DIAS</b>	<b>150,352.82</b>
<b>MONTO DEL ITF</b>	<b>-7.52</b>
<b>MONTO A PAGAR</b>	<b>150,345.30</b>

*Los retiros de intereses y las cancelaciones están sujetos a la retención del ITF, equivalente al 0.005%.*

#### **5.- SIMULADOR DE DEPOSITOS DE AHORRO A PLAZO FIJO.**

Se encuentra en la página Web de la Caja Maynas, dentro del Producto Ahorro a Plazo Fijo.

Actualizado: OCT 2011 - RABE

Información brindada de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005.